



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 OCT. 2012

ANGOL,

1625

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **MAURICIO ANTONIO SANZANA TORAN**, R.U.T. N° 09.515.828-5, con domicilio particular en calle Jorge Alessandri n° 1492 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 165 de fecha 13 de septiembre de 2.012, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA19-14429 de fecha 28 de septiembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a don **MAURICIO ANTONIO SANZANA TORAN** Patente Comercial de **VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ARTEÑANIAS**, en el local ubicado en camino Angol-Collipulli, Lote El Sauce n° 7 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- Mauricio Antonio Sanzana Toran
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.